



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 8 de Octubre de 2015

RESOLUCIÓN PRESIDENCIA N° 975/2015

**VISTO:**

La presentación de los Sres. Jueces de Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, Dres. Marcela De Langhe y Fernando Bosch y el Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 27, Dr. Santiago Otamendi, la Res. CM N° 337/12 y

**CONSIDERANDO:**

Que los Sres. Jueces de Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, Dres. Marcela De Langhe y Fernando Bosch y el Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 27, Dr. Santiago Otamendi solicitan viáticos y pasajes aéreos para asistir a diversos encuentros en la Ciudad de Londres, visitando la Hendon Academy, University of Cambridge y el Instituto de Criminología de dicha Universidad, a llevarse a cabo entre el 12 y el 16 de octubre del corriente año en la ciudad de Londres, Inglaterra.

Que conforme lo establecido en el Art. 5° de la Res. CM N° 337/2012 la asignación de viáticos será competencia de la Presidencia del Consejo de la Magistratura, previo dictamen del Presidente de la Comisión de Fortalecimiento Institucional, en cuanto al mérito académico o institucional del evento a concurrir y del Presidente de la Comisión de Administración Gestión y Modernización Judicial en cuanto a la conveniencia económica del gasto.

Que en virtud de ello, tomó intervención la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional, quien declaró de mérito institucional la actividad que motiva la presente petición, mediante Dictamen Pres. N° 58/2015 CFIPePJ.

Que la Comisión de Administración Gestión y Modernización Judicial propone a la Presidencia otorgar a los Dres. Marcela De Langhe, Fernando Bosch y Santiago Otamendi la suma de Euros Dos Mil Ciento Ochenta y Ocho (€ 2188) para cada uno correspondiente al 50 % de los viáticos solicitados y el importe correspondiente a los gastos de pasaje aéreo para asistir a diversos encuentros en la Ciudad de Londres, visitando la Hendon Academy, University of Cambridge y el Instituto de Criminología de dicha Universidad, a llevarse a cabo entre el 12 y el 16 de octubre del corriente año en la ciudad de Londres, Inglaterra.

Que habiendo dado cumplimiento a lo establecido en el Art. 5° de la Res. CM N° 337/2012, corresponde hacer lugar a la presente solicitud.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
**Consejo de la Magistratura**

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el Art. 25, Inc. 4 de la Ley N° 31 y sus modificatorias,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**  
**DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**  
**RESUELVE:**

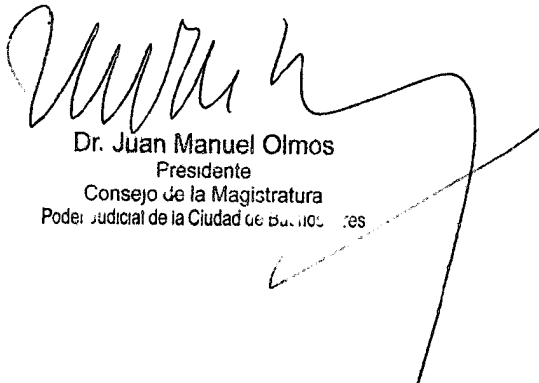
Art. 1º: Otorgar a los Dres. Marcela De Langhe, Fernando Bosch y Santiago Otamendi la suma de Euros Dos Mil Ciento Ochenta y Ocho (€ 2188) para cada uno correspondientes al 50 % de los viáticos solicitados para asistir a diversos encuentros en la Ciudad de Londres, visitando la Hendon Academy, University of Cambridge y el Instituto de Criminología de dicha Universidad, a llevarse a cabo entre el 12 y el 16 de octubre del corriente año en la ciudad de Londres, Inglaterra.

Art. 2º: Autorizar al Departamento de Ceremonial y Protocolo a efectuar el gasto correspondiente a la emisión de pasajes, conforme lo establecido en la Res. CM N° 337/2012, para que los Dres. Marcela De Langhe, Fernando Bosch y Santiago Otamendi asistan a diversos encuentros en la Ciudad de Londres, visitando la Hendon Academy, University of Cambridge y el Instituto de Criminología de dicha Universidad, a llevarse a cabo entre el 12 y el 16 de octubre del corriente año en la ciudad de Londres, Inglaterra.

Art. 3º: A los efectos de la rendición de cuentas, los beneficiarios deberán cumplimentar lo establecido en el Art. 11 del Anexo I de la Resolución CM N° 337/2012.

Art. 4º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a los Dres. Marcela De Langhe, Fernando Bosch y Santiago Otamendi, a la Dirección de Programación y Administración Contable, publíquese en la página de Internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 975 /2015



Dr. Juan Manuel Olmos  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires